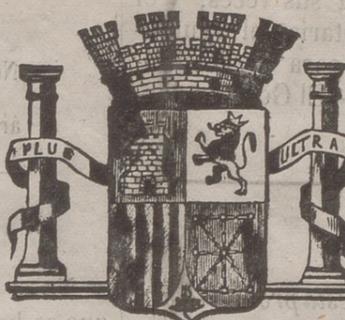


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.



REGENCIA DEL REINO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 1.062.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 7 de Enero próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 40 robles, que en el monte de Pradillo, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Peñas Malas y sitio titulado Todo el monte, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposición de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Pesetas céts.	Pesetas céts.	Pesetas céts.	Pesetas céts.
40	0,42	5	2 81		112 50	

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 112 pesetas 50 céntimos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Pradillo, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 7 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.063.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 7 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 200 robles que en el monte de Villanueva, partido judicial de Torrecilla, llamado Monteón y sitio titulado las Majadillas, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por orden de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Pesetas céts.	Pesetas céts.	Pesetas céts.	Pesetas céts.
200	0,55	6	2		400	

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 400 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villanueva, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 7 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.073.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 12 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 458 hayas, que en el monte de Laguna, partido judicial de Torrecilla, llamado Monte Mayor y sitio titulado Laguna del Contadero, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por orden de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.		
			Pesetas céts.	Pesetas céts.	Pesetas céts.	Pesetas céts.	
20	0,60	10			1.300 75		
397	1,00						
41	2,00						

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 1.300 pesetas y 75 céntimos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Laguna, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 12 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.074.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 12 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 10 robles, que en el monte de Torremuña, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Dehesa del Palancaz y sitio titulado Entresacados, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposición de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Pesetas céts.	Pesetas céts.	Pesetas céts.	Pesetas céts.
10	0,71	12	13	50	135	

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 135 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Torremuña, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 12 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NÚMERO 1.081.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 14 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 603 hayas que en el monte de Villoslada, partido judicial de Torrecilla, llamado Dehesa del Antiguo y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por orden de S. A. el Regente de fecha 31 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Lotes.	Localidad.	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
					Pts.	cts.	Pesetas	céntimos.
1.º	Los llanillos } y Viraleñas. }	200	0,45	6	»	»	904	50
		403	0,45	8				

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 904 pesetas, y 50 céntimos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villoslada, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 14 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*

NÚMERO 1.082.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 14 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 93 pinos, que en el monte de El Rasillo, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado El Pinar y sitio titulado Debajo y sobre campo Gerico, se hallan señalados con el marco del Distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por orden de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

NÚMERO 1091

Habiendo desaparecido de los montes titulados Izqui, jurisdiccion de la villa de Marquinez en la provincia de Alava, 3 yeguas marcadas en el anca izquierda con el número 7, y sospechando hayan podido ser sustraídas de los mismos; encargo á los Señores Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la detencion de ellas y personas que les fueren ocupadas poniéndolo en conocimiento del Sr. Gobernador civil de Vitoria.

Logroño 20 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NÚMERO 1094.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca, captura y conduccion al Juzgado de primera Instancia de Laguardia, de la persona de Eustaquio Aniz y Bujanda, de 40 años de edad, casado natural y vecino de Santa Cruz de Campezo, con la seña particular de tener partido, el labio superior por el lado izquierdo, contra quien se sigue causa criminal por el delito de homicidio del Alcalde de dicho pueblo D.º Marcelino Gonzalez Burana, y otros excesos cometidos la noche del 29 de Junio del año próximo pasado.

Logroño 21 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Anulando el titulo de condado de Garcies y prohibiendo su uso á Corporaciones é individuos bajo la multa establecida en el art. 7.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 16 del mes que fina me dice lo siguiente:

«En la relacion de titulos remitida por esa Administracion, se comprende el condado de Garcies; y resultando de los antecedentes de dicho titulo hallarsa propuesta su supresion, esta Direccion general encarga á V. S. le elimine con tal denominacion de los repartos, padrones de vecindad y demás documentos públicos en que conste inscrito, publicando en el Boletín oficial el oportuno anuncio prohibiendo su uso bajo la multa establecida en el art. 7.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846.»

Y en cumplimiento de lo que previene la superioridad he acordado publicar el presente anuncio para los efectos á que se refiere la preinserta orden.

Logroño 26 de Diciembre de 1870.—El Jefe de la Administracion económica, Tiburcio Maria Tomé

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno		IDEM TOTAL
			Pts.	cts.	
45	0,40	10	5	»	465
48	0,48				

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 465 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de El Rasillo, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 14 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.083.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: Que el dia 14 de Enero próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 200 hayas, que en el monte de El Rasillo, partido judicial de Torrecilla, llamado la Ajenzana y sitio titulado Las Terreras, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo, por orden de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno		IDEM TOTAL.
			Pests.	cts.	
200	0,30	4	»	75	150

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 150 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de El Rasillo, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 14 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

Secretaria.—Loterias

Se anuncia el nombre de la huérfana, á quien se ha adjudicado el premio de 625 pesetas en el sorteo de 23 del corriente.

El Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público y Loterias con fecha 23 del actual me dice lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Maria Dolores Fernandez Pineda, hija de D. Francisco M. N. de Naval-moral de Pusa, muerto en el campo del honor.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Logroño 26 de Diciembre de 1870.—El Gefe de la Administracion económica, Tiburcio Maria Tomé.

NUMERO 1.080.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA Á BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRÁFICO.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

RECLAMACIONES.

ESTADO de los bultos facturados no recogidos á cuya publicacion puede procederse en virtud del art. 172 del Reglamento.

Número de las expediciones.	FECHA de la detencion.	Procedencia.	Destino.	Número y naturaleza de los bultos.	Peso.	Remitente.	Consignatario	Servicio.
6917	18 de Octubre 1870.	Vitoria.	Logroño.	3 bulto cestos vacios.	59	R. Cobos.	R. Chapreste.	G. V.

Bilbao 1.º de Diciembre de 1870.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Carlos Anné.

D. Ceferino Gutierrez, Juez de primera instancia de Alfaro y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo término á todos los que se crean con derecho á la mitad de los bienes de la capellania ó patronato familiar que en la villa de Muro de Aguas fundó D. Diego Brabo y de que fué último poseedor el presbítero D. Roque Cabello y Gil, que falleció en dicha villa en diez de Junio último, para que en el término de veinte dias acudan á deducirlo en este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante: que si lo hicieron se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alfaro á doce de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Ceferino Gutierrez.—Por mandado de dicho Sr., Manuel García.

NUMERO 1.089.

D. Pantaleon Muntion y Pereira, Juez de primera instancia de Pamplona y su partido.

Por este primer edicto cito, llamo y emplazo á Bernabé Baños y Azofra, soltero, de oficio barbero, de diez y nueve años de edad, natural de Villaverde de la Rioja, y cuyo actual paradero se ignora, para que á término de nueve dias comparezca en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en la causa criminal que se le sigue por lesiones menos graves inferidas en Puente la Reina, á Donato Lopez, bajo apercibimiento de que si no se presenta se sustanciará el proceso en rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Pamplona á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Pantaleon Muntion y Pereira.—Por su mandado, Primitivo Ezcurra.

NUMERO 1.097.

D. Manuel Lobit y Rioja, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido.

Por el presente, tercer edicto, cito, llamo y emplazo por término de nueve dias á Sotero Llorente y Bermejo y Tiburcio Moreno Calleja, naturales de esta Ciudad, y vecinos que fueron de la misma, para que comparezcan en este Juzgado á contestar á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue, por sustraccion de metálico y tabaco de la Administracion Subalterna de Rentas Estancadas de esta dicha Ciudad; apercibidos que de no hacerlo continuará la causa en su rebeldia y les parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Calahorra á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Manuel Lobit Rioja.—Por su mandado, Gaspar Ruiz de Gordejuela.

ANUNCIOS.

NUMERO 1.088.

Se halla vacante una de las plazas de Médico titular de Arnedo en esta provincia, con la dotacion de quinientas cincuenta pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia, medio año, á la beneficencia; haciendo este servicio por semanas ó meses, segun convenio entre los dos facultativos, y siendo obligacion de ambos servirse mutuamente en ausencias ó enfermedades; pudiendo contar el agraciado con dicha plaza con 400 ó 500 vecinos asalariados. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en forma legal al Alcalde de dicha ciudad en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Arnedo 16 de Diciembre de 1870.—Juan B. Ruiz.

NUMERO 1.093.

En poder de Benito Mendez vecino de Pedroso se encuentra una cerda, blanca pequeña como de medio año con orejas negras, y parte de la oreja derecha tambien negra, cuya cerda debió salirse del mercado de la ciudad de Nájera el dia 15 del corriente.

Pedroso 19 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Policarpo Espinosa.

MONTEPIO UNIVERSAL.

Todos los Sres. suscritores á dicha Sociedad que hubiesen autorizado al que suscrib: para el cobro de sus imposiciones, se servirán mandar recoger, á la mayor brevedad posible, los valores que les han correspondido, en conformidad al siguiente proyecto de pagos presentado por la Direccion y aprobado el 5 de Junio último en Junta general de imponentes, con representacion del Gobierno.

Proyecto de pago aprobado.

Primera serie de Pólizas. Desde la núm. 1 al 26.354 (inclusive). Valores en pago de liquidaciones. Obligaciones del Ferro-carril de Zaragoza á Utrillas.

Segunda serie de Pólizas. Desde la núm. 26.355 al 52.708 (inclusive). Valores en pago de liquidaciones. Acciones del Ferro-carril de Córdoba á Espiel y Belmez.

Tercera serie de Pólizas. Desde la núm. 52.709 al 79.063 (inclusive). Valores en pago de liquidaciones. Acciones del Ferro-carril de Zaragoza á Utrillas. Logroño 17 de Diciembre de 1870.—Francisco Cejudo. 3-2

ACADEMIA DE CIENCIAS Y LETRAS

ó tratando de satisfacer las necesidades creadas por la libertad de enseñanza, esta academia abrazará la de las materias siguientes:

Bajo la direccion de D. Joaquin Lopez Correa, Doctor en Filosofía y Letras y Catedrático de Geografía é Historia en el Instituto.

Seccion de Letras.

Geografía.
Historia Universal.
Historia particular de España.

Psicología.
Lógica.
Ética.

Bajo la direccion de D. José Muñoz del Castillo, Doctor en Ciencias y Catedrático de Física y Química en el Instituto.

Seccion de Ciencias.

Física y Química.
Historia Natural.
Fisiología é Higiene.
Matemáticas elementales.

Id. superiores: preparacion para las carreras especiales.

Año preparatorio de Medicina y Farmacia.

Ingreso en la carrera de Aduanas.

No se constituirá clase si no hay dos alumnos por lo ménos. Las clases durarán una hora, que será convencional y terminarán el 30 de Junio de 1871. Los honorarios mensuales son:

ASIGNATURAS DEL INSTITUTO.

Una sola asignatura en cada seccion

En clase de 2 alumnos	60 rs.
Id. hasta 4 alumnos inclusive	55
Id. id. 6 id. id.	50
Id. id. 8 id. id.	45
Id. id. de 9 en adelante	40

Mas de una asignatura en cada seccion.

La segunda asignatura una tercera parte ménos que la primera.

La tercera y demás á mitad de precio.

ASIGNATURAS QUE NO SON DEL INSTITUTO.

Por una	80 rs.
Por cada una de escaso	40

Lecciones particulares y de lengua francesa á precios convencionales. La admision de alumnos es limitada á voluntad de los profesores. 4-4

IMP. DE F. MENCHACA.

INDICE

de las Leyes y Decretos que se han publicado en el Boletín oficial de la provincia de Logroño, durante el 1.^{er} semestre de 1870.

LEYES.			BOLETIN.	DECRETOS.			BOLETIN.
	SU FECHA.		Número.		SU FECHA.		Número.
Fijando la fuerza del Ejército para 1870-71.	30 de Enero de 1870.		3	Reglamento para la imposición y cobranza del Subsidio industrial y de comercio . .	20 de Marzo de 1870.		47 y 61
De arbitrios municipales..	23 de Febrero de id.		28	Sobre el sueldo que debe acreditarse á los empleados en sus licencias por enfermedades, etc.	26 de Abril de id.		53
De canales de riego	5 id. id.		23	Reglamento para el cuerpo pericial de Aduanas..	26 id. id.		54
Reemplazo del Ejército.	29 de Marzo de id.		39	Repartimiento del cupo de inmuebles entre los pueblos de esta provincia.	19 de Junio de id.		73
De orden público.	23 de Abril de id.		50				
Llamando 40.000 hombres para el Ejército	id.		50	GOBERNACION.			
Del presupuesto de gastos de 1870-71. . .	19 de Mayo de id.		63	Presupuesto provincial para 1869-70 . .	30 de Agosto de 1869.		2
Sobre cesantes de Ultramar..	25 id. id.		66	Cantidad que debe pagarse por el apartado de Correos	7 de Febrero de 1870.		15
Bases para la contribucion y recargos sobre documentos de vigilancia.	3 de Julio de id.		72	Decreto sobre Patronatos.	20 de Enero de id.		26
Del registro civil.	17 de Junio de id.		75	Declarando cargo voluntario el de expendedor de bulas.	22 de id. de id.		29
				Sobre reforma de las cárceles de partido..	5 de Marzo de id.		35
				Reglamento sobre arbitrios municipales. .	20 de Abril de id.		48
				Circular sobre lo mismo	8 de Junio de id.		70
DECRETOS.							
GRACIA Y JUSTICIA.				FOMENTO.			
Prescribiendo al clero el juramento á la Constitucion del Estado.	17 de Marzo de id.		36	Declarando libre la introduccion de libros..	4 de Setiembre de id.		110
				Reformando la carrera de Maestros de obras.	8 de Enero de id.		11
				Declarando obligatoria la enseñanza de la Constitucion en las escuelas	25 de Febrero de id.		id.
HACIENDA.				Agregando á Fomento la Estadística . .	26 de Abril de id.		id.
Sobre papel sellado.	31 id. id.		4				
Instruccion para llevar á efecto la ley de 1. ^o de Junio de 1869 sobre cesion de edificios y terrenos de la Nacion.	11 de Enero de id.		7				
Idem del papel sellado.	12 de Setiembre de id.		18				
Idem idem	18 de Diciembre de 1869.		19 y 20				

MEXICO

de las leyes y decretos que se han publicado en el Boletín oficial de la provincia de Logroño durante el 1.º trimestre de 1870.

LEY	FECHA	CONTENIDO
1	1.º de Mayo de 1870	...
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

DECRETOS	FECHA	CONTENIDO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

DECRETOS	FECHA	CONTENIDO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

INDICE

de las Leyes y Decretos que se han publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1868.

DECRETOS DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE LOGROÑO.

	SU FECHA.	BOLETIN. Número.
Suprimiendo la policía.	30 de Setiembre de 1868.	117
Disolviendo la Guardia Rural.	id. id.	id.
Reponiendo á los Maestros separados por el Gobierno anterior	id. id.	id.
Nombrando Gobernador militar á D. Lino Murga.	id. id.	id.
Suprimiendo el Consejo provincial	id. id.	118
Restableciendo el Juzgado de Cervera de Albama	3 de Octubre de 1868.	119
Derogando la ley de instruccion primaria de 2 de Junio de 1868.	4 id. id.	120
Expulsando á los frailes de San Millan de la Cogolla.	2 id. id.	id.
Anulando el anteproyecto de distritos municipales	5 id. id.	122
Suprimiendo el destino de Ingeniero 2.º de montes.	7 id. id.	id.
Extinguiendo las conferencias de los Paules.	7 id. id.	id.
Restableciendo el cuerpo de Guardas de montes.	7 id. id.	id.
Publicando la constitucion del Ministerio.	9 id. id.	125
Nombrando Registrador de la propiedad á D. Justo T. Delgado.	9 id. id.	id.

DECRETOS.

GRACIA Y JUSTICIA.

Extinguiendo los conventos erigidos desde 29 de Julio de 1837	18 de Octubre de 1868.	128
Mandando sobreseer todas las causas por delitos de imprenta.	15 de Octubre de 1868.	129
Vivificando los fueros	6 de Diciembre de 1868.	150

SU FECHA. BOLETIN.
Número.

HACIENDA.

Abolviendo la contribucion de Consumos y estableciendo otra de <i>Capitacion</i>	12 de Octubre de 1868.	128
Mandando revisar los expedientes de clases pasivas	22 de id. de id.	129
Instruccion para la cobranza del impuesto personal	27 de id. de id.	133
Reformando la Caja de Depósitos	15 de Diciembre de id.	153
Sobre redencion de censos	22 de id. de id.	155

GOBERNACION.

Ordenando el nombramiento de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.	13 de Octubre de 1868.	126
Poniendo en vigor la nueva Ley Municipal.	21 id. id.	130
Sufragio universal.	id. id.	137
Organizacion de la Fuerza Ciudadana.	17 de Noviembre de 1868.	141
Elecciones municipales.	24 id. id.	143
Dictando reglas para la organizacion de los voluntarios.	24 id. id.	id.
Ley orgánica provincial.	21 de Octubre de 1868.	id.
Convocando á Córtes Constituyentes.	6 de Diciembre de 1868.	147
Suprimiendo las Juntas de Beneficencia.	17 id. id.	152

FOMENTO.

Derogando la ley de Instruccion primaria de 2 de Junio de 1870.	1868.	126
Reglas generales para la nueva legislacion de obras públicas	14 de Noviembre	140
Disolviendo el conservatorio de música y declamacion.	15 de Diciembre	154

INDICE

de las Leyes y Decretos que se han publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1888.

HACIENDA	
Número	FECHA
128	12 de Octubre de 1888
129	22 de id. de id.
130	27 de id. de id.
131	15 de Diciembre de 88
132	22 de id. de id.
GOBERNACION	
133	15 de Octubre de 1888
134	21 de id. de id.
135	17 de Noviembre de 1888
136	22 de id. de id.
137	21 de id. de id.
138	21 de Octubre de 1888
139	6 de Diciembre de 1888
140	17 de id. de id.
FOMENTO	
141	1888
142	14 de Noviembre
143	15 de Diciembre

DECRETOS DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE LOGROÑO	
Número	FECHA
117	30 de Septiembre de 1888
118	id. de id. de id.
119	id. de id. de id.
120	id. de id. de id.
121	id. de id. de id.
122	id. de id. de id.
123	id. de id. de id.
124	id. de id. de id.
125	id. de id. de id.
126	id. de id. de id.
127	id. de id. de id.
128	id. de id. de id.
129	id. de id. de id.
130	id. de id. de id.
131	id. de id. de id.
132	id. de id. de id.
133	id. de id. de id.
134	id. de id. de id.
135	id. de id. de id.
136	id. de id. de id.
137	id. de id. de id.
138	id. de id. de id.
139	id. de id. de id.
140	id. de id. de id.
141	id. de id. de id.
142	id. de id. de id.
143	id. de id. de id.
144	id. de id. de id.
145	id. de id. de id.
146	id. de id. de id.
147	id. de id. de id.
148	id. de id. de id.
149	id. de id. de id.
150	id. de id. de id.
DECRETOS	
GRACIA Y JUSTICIA	
151	18 de Octubre de 1888
152	19 de Octubre de 1888
153	id. de id. de id.
154	id. de id. de id.

INDICE

de las Leyes y Decretos que se han publicado en el Boletín oficial de la provincia de Logroño, durante el año de 1869.

LEYES.			BOLETIN.	GOBERNACION.			BOLETIN.
			Número.				Numero.
SU FECHA.				SU FECHA.			
De amnistía.	11 de Marzo de 1869.		38	Derogando el Decreto de 11 de Marzo de 1868 sobre aguas minerales.	30 de Diciembre de 1868.		1.º
Pidiendo 25 000 hombres para el Ejército.	24 id. id.		id.	Creando el tribunal para las oposiciones á Secretarios de Diputaciones provinciales.	4 de Enero de 1869.		4
Proyecto de Constitucion presentado por la Comision.	30 id. id.		40	Dictando reglas para las elecciones municipales.	6 id. id.		5
Para la promulgacion de la Constitucion.	5 Junio id.		69	Libertad de Teatros.	16 id. id.		9
Constitucion democrática de 1869.	1.º id. id.		id.	Dictando reglas á las Juntas de Sanidad para casos de epidemias.	8 de Marzo de id.		31
Nombrando Regente del Reino á D. Francisco Serrano y Dominguez.	16 id. id.		77	Reglas provisionales para los baños medicinales.	15 id. id.		35
Ratificando como leyes provisionales los decretos publicados por el Gobierno provisional y el Poder Ejecutivo.	19 id. id.		id.	Refundiendo las Direcciones de Correos y Telégrafos.	24 id. id.		38
Fijando la fuerza del Ejército para 1869 á 70.	14 id. id.		id.	Sobre el juramento de la Constitucion.	17 de Junio de id.		74
Declarando libre la venta y fabricacion de sal.	id. id. id.		78	Suprimiendo el cuarto del cartero en los periódicos.	2 de Julio de id.		82
Presupuesto de 1869 á 1870.	30 id. id.		80	Creando la Seccion de Patronatos.	9 id. id.		84
Sobre colonizaciones.	3 de Junio de 1868.		90	Declarando incompatible los cargos de Concejal y Notario.	9 id. id.		84
Tramitacion de los apremios contra contribuyentes.	13 Julio id.		91	Restableciendo la ley marcial de 1.º de Abril de 1821.	22 id. id.		90
Sobre caducidad de créditos contra el Estado.	10 id. id.		95	Declarando disueltos los Ayuntamientos que no juraron la Constitucion.	27 de Agosto de id.		108
Bases para la reforma de las cárceles y presidios.	11 Octubre id.		129	Tarifa para el franqueo de impresos.	27 id. id.		108
Declarando libre la creacion de bancos y sociedades de crédito.	id. id. id.		137	Suprimiendo los Arquitectos provinciales.	18 de Setiembre de id.		116
Sobre compañías de ferro-carriles.	2 Noviembre id.		140	Presupuesto adicional de esta provincia.	31 de Mayo de id.		123
Declarando sin derecho á haberes pasivos ni desempeñar funciones públicas á cuantos no hayan jurado la Constitucion del Estado.	9 Diciembre id.		153	Reformando el cuerpo de comunicaciones.	29 de Octubre de id.		134
Declarando bienes del Estado los del patrimonio de la Corona.	id. id. id.		153	Declarando incompatible el cargo de Alcalde con el de Procurador de los Tribunales.	10 de Julio de id.		148
DECRETOS.				FOMENTO.			
HACIENDA.							
Bases para la Constitucion de Compañías de Crédito.	5 de id. de id.		49	Bases para la nueva legislacion de minas.	29 de id. de id.		5
Sobre rifas.	10 de Julio de id.		88	Estableciendo una escuela de agricultura en Madrid.	28 de id. de id.		16
Sobre demandas contra la Hacienda.	9 de id. de id.		91	Estableciendo los guardas de montes.	27 de id. de id.		28
Instruccion para la cobranza del impuesto personal.	19 de Agosto de id.		105	Sobre expropiacion forzosa.	12 de Agosto de id.		99
Creando el cuerpo de Letrados de Hacienda.	10 de Setiembre de id.		113	Declarando libre la cria caballar.	22 de Julio de id.		101
Instruccion para el modo de proceder contra los deudores á la Hacienda.	3 de Diciembre de id.		149	Organizando el cuerpo de Ayudantes y guardas de Montes.	28 de Agosto de id.		108
Idem sobre caducidad de créditos contra el Estado.	8 de id. de id.		151	Reglamento del mismo.	id. de id. de id.		109
Sobre papel sellado.	18 de id. de id.		153				
Reglamento de la Administracion económica provincial.	8 de id. de id.		156				

